

DECRETO ALCALDICIO N°

5064

Prorroga Contrato..

Pinto, 31 de diciembre de 2011


VISTOS

- a) El Contrato denominado: "CONTRATO DE SUMINISTRO, REPARACION Y MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO RURAL, COMUNA DE PINTO-PERIDO 2009" de fecha 28 de enero de 2009 suscrito entre la Municipalidad de Pinto RUT N°69.141.000-5 y el contratista Sr. Oscar Parra Inzunza RUT N°7.359.273-9.
- b) El Convenio Modificadorio de Obras en Contrato de fecha 27 de julio de 2009 suscrito entre la Municipalidad de Pinto RUT N°69.141.000-5 y el Contratista Sr. Oscar Parra Inzunza RUT N°7.359,273-9.
- c) La necesidad de contar con una buena mantención del alumbrado público en la Comuna, y
- d) Las facultades que me confiere la ley N°18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" texto refundido fijado por DFL 1/19.704 de 2002.

DECRETO

1. Prorróguese por el periodo 2012 la vigencia del Contrato denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO, REPARACION Y MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO RURAL, COMUNA DE PINTO-PERIO 2009" de acuerdo al Punto Segundo del Convenio Modificadorio de obres en Contrato de fecha 27 de julio de 2009.
2. Impútese el gasto que arroje la prorroga de este contrato al ITEM municipal respectivo

Anótese, Comuníquese y Archívese

  
CRISTIAN DIAZ SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MOM/CDS/CTB/ctb  
Distribución:  
Archivo DOM  
Archivo Of. de Partes  
Archivo Adm. Y Finanzas

  
MARIO OSORIO MERINO  
ALCALDE(S)